

Decreto de Alcaldía, por la que se aprueba la convocatoria y las bases que han de regir la selección de una persona TÉCNICO/A EN COMPETENCIAS DIGITALES, para los puntos de inclusión digital.

Examinadas las bases en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección, según constan en el expediente adjunto, y convocar el proceso de selección de UN TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES, para los puntos de inclusión digital, abriendo un plazo de presentación de instancias de **7 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación íntegra de las bases en el Tablón de Anuncios y en la web municipal y del anuncio indicativo en el BOP.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por la cantidad de 11.476,32 euros, al que asciende la retribución y los gastos de Seguridad Social.

TERCERO. Publicar esta convocatoria y sus correspondientes bases en el Tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento, así como un anuncio indicativo en el BOP.

CUARTO. Hacer constar que la contratación está financiada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro de la Línea 1 del "PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2025", dentro de la que se ha concedido al Ayuntamiento de El Robledo una ayuda de 11.057,82 euros para financiar los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, D Gustavo Ormeño Segundo; de lo que, como Secretario, doy fe. Dato Díaz Buenestado.

